

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2019  
**DERETIL, S.A.**

**AAI/AL/057/08-08**

Fecha de inspección: 28-29/10/2019  
Código de informe: DERETIL-AAI-ST3-IP08







## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

### PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección 2019

Código informe:

DERETIL-AAI-ST3-IP08

AAI:

Código inspección: AAI/AL/057/08/MNS2/11-08

#### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

##### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

###### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

DERETIL, S.A.

A-08127631

###### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

DERETIL, S.A.

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> ; HUSO)
Villaricos s/n	Cuevas del Almanzora (ALMERÍA)	X = 609.668, Y = 4.124.221, Huso = 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Fabricación de cadenas laterales y de intermedios para la industria farmacéutica.	2110.- Fabricación de productos farmacéuticos de base	1962
Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
4.5: Instalaciones químicas que utilicen un procedimiento químico o biológico para la fabricación de medicamentos de base.	5.5: Instalaciones químicas que utilicen un procedimiento químico o biológico para la fabricación de medicamentos de base.	0257
Sistema de gestión ambiental (SGA)	Número de registro EMAS	
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

###### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/AL/057/08	Fabricación de cadenas laterales y de intermedios para la industria	12/05/2008
AAI/AL/057/08 MNS 1	Cambio de Titularidad a DERETIL S.A	02/12/2009
AAI/AL/057/08/MNS2 /11	Se modifica y se refunde el texto de la resolución anterior	17/06/2011
AAI/AL/057/08/MNS 2/11/MNS/3/12.	Arrendamiento de la Instalación A-16000 de la planta multiproducto.	07/06/2012
AAI/AL/057/08/MNS 2/11/MNS/4/13	Mejoras en el sistema de protección del suelo	12/03/2013
AAI/AL/057/08/MNS 2/11/MNS 5/13	Arrendamiento de la Instalación A-4500 Laboratorio	12/03/2013



Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/AL/057/08/MNS2/11/MNS6/17	Se modifica la resolución de la AAI/AL/057/08/MNS2/11	02/04/2017
AAI/AL/057/08/MNS2/11/A1	Se actualiza para su adecuación a la normativa 2010/75/UE	06/07/2017

## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Delegación Territorial en Almería (DT).

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 28/10/2019

Final: 29/10/2019

DERETIL-AAI-ST3-AI

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

La instalación funcionaba con normalidad

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %



### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
27/01/2020	DERETIL-AAI-ST3-PR08	05/02/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	14/02/2020
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): Plan de Control
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

### 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Almería 03 de Junio de 2020  
Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.